

Inserción sociolaboral

ANEXO PARA ANDALUCÍA



Anexo para Andalucía



Programa de apoyo a mujeres en el mundo rural y urbano

Los costes salariales de las personas con discapacidad adaptados según la nueva normativa estatal



Anexo para Andalucía

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)

Programa de apoyo a mujeres en el mundo rural y urbano

¡Tenlo en cuenta!

El Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre, permite que se aprueben, con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) gestiona el **Programa de apoyo a mujeres en el mundo rural y urbano**, con ayudas destinadas a promover la **inserción laboral** y la **atención personalizada** a las mujeres residentes en áreas rurales y pequeñas poblaciones urbanas.

El objetivo de esta iniciativa es apoyar a las mujeres mediante su participación en **itinerarios individualizados** para capacitarlas e insertarlas laboralmente, ofreciéndoles:

- Orientación y asesoramiento laboral.
- Formación.
- Entrenamiento en competencias y habilidades transversales.
- Facilitación de la inserción laboral.
- Acompañamiento en el empleo.

Documento

El Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) es el organismo que gestiona las políticas activas de empleo de la comunidad, asumiendo las diferentes actividades:

- Intermediación laboral, orientando a la demanda y dinamizando la oferta de empleo.
- Fomento de la calidad y estabilidad del empleo.
- Promoción y desarrollo del empleo local atendiendo a las características y peculiaridades del territorio.

- Ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en Andalucía, así como la participación en programas comunitarios.
- Prospección del mercado de trabajo y difusión de la información.

Asimismo, el SAE es el organismo responsable de las políticas destinadas a implementar programas y medidas que favorezcan la inserción sociolaboral de los colectivos más vulnerables o en situación de exclusión social.



Personas destinatarias

El programa se dirige a mujeres desempleadas inscritas como **demandantes de empleo no ocupadas** en el SAE, residentes preferentemente en municipios de menos de 5.000 habitantes, que tengan necesidades de cualificación o recualificación formativa o profesional y demás características o requisitos establecidos en decreto ley.

- **Mujer que necesita cualificación** es aquella que no dispone de un certificado de profesionalidad, título de formación profesional de grado medio o superior, o una titulación universitaria que le permita el desempeño de profesiones en un sector laboral concreto.
- **Mujer que necesita recualificación** es aquella que tiene certificado de profesionalidad, título de graduado en ESO, título de formación profesional de grado medio o superior, o titulación universitaria, pero que ha obtenido dicha cualificación hace más de cinco años en relación a la fecha de selección, y en su vida laboral no consta en el año anterior a su incorporación al programa ningún contrato directamente relacionado con el ámbito de su formación, siendo esta necesaria para desarrollar su actividad.

Entidades beneficiarias

- Son las **corporaciones locales y entidades vinculadas** o dependientes de las mismas, con una población preferentemente inferior a 5.000 habitantes.

También podrán ser beneficiarias las entidades locales supramunicipales que atiendan a mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

- Las **entidades del sector público andaluz** y agencias vinculadas o dependientes de la Administración andaluza.
- Las **entidades jurídicas sin ánimo de lucro** que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas, ajustado a su perfil de empleabilidad, en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia.

En todo caso, se atenderá a mujeres residentes en municipios preferentemente de menos de 5.000 habitantes.

Objeto de la subvención

Realización de **itinerarios individualizados** que desarrollen las mujeres participantes durante el desarrollo del programa.

Dentro de estos conceptos, se podrán subvencionar:

- Costes salariales de personal técnico.
- Gastos indirectos derivados de la ejecución del programa.
- Costes de formación.
- Incentivos de participación.

Los costes salariales de las personas con discapacidad adaptados según la nueva normativa estatal

Las subvenciones a los **Centros Especiales de Empleo** (CEE) van a disponer de un aumento del 5% en las ayudas destinadas a cubrir los costes salariales para mantener los puestos de trabajo de personas que sufren algún tipo de discapacidad, y presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. Según se desprende de la publicación en el BOJA (<https://lajunta.es/468xh>).

Este incremento en la cuantía de las subvenciones supone adaptar las ayudas autonómicas a la nueva normativa estatal, de tal forma que el incentivo destinado a mantener puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad pasan de un 50 % del Salario Mínimo Interprofesional por cada mes en que el puesto se encuentre ocupado a tiempo completo, a un **55 %**.



En concreto, entre los colectivos de trabajadores de Centros Especiales de Empleo que podrían acogerse a este incremento se encuentran personas con **parálisis cerebral**, con **trastorno de la salud mental** o con **discapacidad intelectual** (incluidas las personas con **trastorno del espectro del autismo**) con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al **33 %**, así como las personas con **discapacidad física o sensorial** con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al **65 %**.

El departamento de empleo andaluz está trabajando en la elaboración de unas nuevas bases reguladoras en las ayudas a los CEE, que supongan una mayor simplificación y agilización administrativa, acortando así los plazos de pago y ganando en eficacia.

Desde 2019, las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo se han incrementado en un 20%, que han permitido mantener 79.710 contratos de personas con discapacidad con unos recursos públicos superiores a los 317,9 millones de euros.

Alta tasa de paro

El empleo es un elemento clave para la integración social de este colectivo, integrado por más de 570.000 personas en Andalucía, de las que 378.800 se encuentran en edad laboral, lo que supone el 6,8% de la población de 16 a 64 años. La tasa de paro de las personas con discapacidad está en un **32,1%**, más de diez puntos por encima de la tasa de paro global.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas que compatibilizan su función productiva con la de la integración de personas que sufren algún tipo de discapacidad, y sus plantillas se componen de al menos un 70% por personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%.

Las ayudas públicas para estos centros subvencionan desde la formalización de contratos tanto a jornada completa como parcial con carácter indefinido (incluidos los fijos-discontinuos), como los costes salariales para el mantenimiento del empleo; la transformación de contratos temporales en indefinidos; la adaptación de puestos de trabajo y dotación de equipos de protección personal; o la eliminación de barreras arquitectónicas.

También se subvenciona la creación y mantenimiento de equipos multiprofesionales que se integran en las unidades de apoyo de los Centros Especiales de Empleo, encargadas de realizar las medidas de ajuste social y laboral que ayuden a superar las barreras o dificultades que estas personas tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)

La actividad productiva y el empleo suponen una estrategia clave para promover la recuperación y el logro de la plena ciudadanía entre las personas con enfermedad mental. Un número importante de estas personas quieren y pueden trabajar, sin embargo, la mayoría no logra emplearse o pierden su puesto de trabajo como consecuencia, por un lado, de su enfermedad pero también de distintas barreras del propio mercado laboral.

Para hacer frente a esas barreras y con el objetivo de apoyar el acceso y el mantenimiento en el empleo de las personas con Trastornos Metales Graves que quieren trabajar, **FAISEM** desarrolla un programa específico de empleo, basado en dos pilares complementarios: los *Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al Empleo* y las *Empresas Sociales del Grupo IDEMA*.

www.faisem.es



Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al Empleo

Son los encargados de diseñar y coordinar los Itinerarios Personales de Inserción, ofreciendo orientación profesional, asesoramiento y apoyo. Desde ellos y en el marco de esa programación personalizada, se desarrollan:

- **Actividades de formación profesional** para el empleo para capacitar y aumentar la empleabilidad de los demandantes.
- **Programas de prácticas y de empleo** con apoyo en distintos tipos de empresas, acercando a las personas al mercado de trabajo, garantizándoles un acompañamiento integral, individualizado y sin límites temporales.

Empresas Sociales del Grupo IDEMA

Son empresas autónomas en su estructura y funcionamiento, pero impulsadas y apoyadas desde FAISEM, como forma específica de empleo de personas con este tipo de discapacidad. Estas empresas facilitan empleo estable a un número importante de personas a la vez que sirven como ejemplo real de las posibilidades de empleo de las mismas.

También aquí, como en el resto de los programas de FAISEM, el acceso al programa se realiza coordinadamente con los Servicios de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía, encargados de valorar su conveniencia, trabajar en las fases iniciales de motivación y rehabilitación general, garantizar una atención sanitaria compatible con el Itinerario Personal establecido y mantener una interlocución adecuada con el Servicio de Orientación en las distintas fases del proceso.

La intervención de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo, como estructura de coordinación y seguimiento del conjunto del programa, y la de las Empresas Sociales del Grupo IDEMA como oferta específica de empleo, están permitiendo el empleo de un número significativo de personas con este tipo de dificultades, lo que, además de mejorar la situación de dichas personas, sirve para superar, poco a poco, las barreras del estigma social en un área difícil pero imprescindible para la recuperación y la plena ciudadanía de este colectivo.



ALTAMAR

www.altamar.es